

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	08/10/2025, 03:03:23
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.91

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

JUZGADOS DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

JUZGADO DE EPMS		CIUDAD		FECHA RECIBO (DD/MM/AAAA)				
008		BOGOTA D.C.		//				
NUMERO UNICO DE RADICACION		Municipio	Corporacion	Cod. Sala	Cons. Despacho	Año	No. Radicacion	Recurso
		11001	31	87	008	2024	00148	00

1. DATOS DEL PROCESO

AUTORIDAD REMITENTE		CIUDAD	
AUTORIDADES QUE CONOCIERON		.	
		.	
		.	
		.	
		.	

PENAS ACUMULADAS	NO	No. CONDENADOS	1	TOTAL PRESOS	0	PRESOS A CARGO JEPMS	0
------------------	----	----------------	---	--------------	---	----------------------	---

Cuadernos	#1	#2	#3	#4	#5	#6	#7	#8	#9	#10	#11	#12	#13	#14	#15
Folios															

2.DATOS DE LA SENTENCIA

SENTENCIA ANTICIPADA NO

INSTANCIA FALLADORA		FECHA (DD/MM/AAAA)		EJECUTORIA		cdno y folios

FECHA DE LOS HECHOS

3. CLASE DE PROCESO	
Tutela	8015

4. OBSERVACIONES

Tipo Salida: TEMPORAL, Fecha Salida: 14/01/2025, Oficio: 92 Enviado a: - CORTE CONSTITUCIONAL - BOGOTA D.C.. BOLAÑOS GODOY - VICTOR ALFONSO : EN LA FECHA SE REMITE TUTELA DIGITAL A LA CORTE CONSTITUCIONAL PARA EVENTUAL REVISIÓN //CSGG//CSA// ----- 0 -----	
--	--

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de carácter informativo y estan sujetos a verificación por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	08/10/2025, 03:03:23
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.91

ACTUACIONES DEL PROCESO

FECHA	TIPO ACTUACIÓN	ANOTACIÓNE	CUADERNO	FOLIO
14/01/25	Envio Tutela Corte Constitucional	Tipo Salida: TEMPORAL, Fecha Salida: 14/01/2025, Oficio: 92 Enviado a: - CORTE CONSTITUCIONAL - BOGOTA D.C.. BOLAÁOS GODOY - VICTOR ALFONSO : EN LA FECHA SE REMITE TUTELA DIGITAL A LA CORTE CONSTITUCIONAL PARA EVENTUAL REVISIÁN //CSGG//CSA///	DIGITAL	DIGITAL
26/12/24	Comunicaciones	BOLAÁOS GODOY - VICTOR ALFONSO : CUMPLE AUTO DEL 26-12-2024, SE ENVIA AUTO AL ACCIONANTE POR CORREO ENTERANDO// TUTELA PENDIENTE ENVIO A LA CORTE//CSGG//CSA///		
26/12/24	Ordena Cumplir Auto	BOLAÁOS GODOY - VICTOR ALFONSO : RECHAZAR la demanda de tutela interpuesta, al parecer, por VÁCTOR ALFONSO BOLAÁOS GODOY contra Data CrÁdito, Cifin - TransuniÁn, Superintendencia Financiera y FundaciÁn de la Mujer.//Se remite auto via correo electronico para su tramite al CSA//EMYB		
16/12/24	Comunicaciones	BOLAÁOS GODOY - VICTOR ALFONSO : CUMPLE AUTO DEL 13-12-2024 SE REQUIERE AL CDO POR INFORMACIÁN// SE ENVIA A LOS CORREOS INDICADOS EN SU TUTELA//CSGG//CSA///		
13/12/24	Auto inadmitte Demanda Tutela	BOLAÁOS GODOY - VICTOR ALFONSO : SerÁa del caso admitir y darle trÁmite a la presente acciÁn de tutela al parecer promovida por VICTOR ALFONSO BOLAÁOS GODOY de no ser porque no contiene firma manuscrita, ni digital y el mensaje de datos a travÁos de la cual fue remitida1, proviene del correo electrÁnico n tales condiciones, al no existir ningÁn signo de individualidad que permita verificar que, efectivamente el ciudadano BOLAÁOS GODOY fue quien acudiÁ ante la administraciÁn de justicia a reclamar el amparo de sus derechos fundamentales, atendiendo lo normado por el artÁculo 17 del Decreto 2591 de 19912, se hace necesario REQUERIRLO, para que en el tÁrmino de tres (3) dÁas, so pena de rechazo, indique si ratifica los hechos de la demanda y aporte la misma debidamente firmada.//Se remite auto via correo electronico para su tramite al CSA//EMYB		
13/12/24	RadicaciÁn de Proceso	ActuaciÁn de RadicaciÁn de Proceso realizada el 13/12/2024 a las 08:47:34		

CONDENADOS

NOMBRE DEL CONDENADO

DATA CREDITO

No.IDENTIFICACION

[9004226148 \(ver informaciÁn?\)](#)

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de carácter informativo y estan sujetos a verificación por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.